



## AUTORIZASE LA RENUNCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.

RESOLUCION EX.: No. / / 4 /09

Arica, 0 7 AGO. 2009

**VISTOS**: El D.S. Nº 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 (V. y U.); Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 18.834..

## CONSIDERANDO

- a) Las solicitudes números 147, 148, 149 y 150, todas de fecha 06 de Agosto de 2009 respectivamente presentadas en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual los beneficiarios renuncian voluntariamente y/o hace devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que los beneficiarios de los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo único que se singularizan en el resuelvo 1º de la presente Resolución, efectuaron su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

## RESOLUCION

**1º AUTORIZASE** la **renuncia** al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por los beneficiarios que se individualizan a continuación:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL Nº
1	YAMIL ISAIAS ELIAS CEPEDA SARAVIA	15.005.196-7	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22071
2	WILLIAM FREDY AVILAN MORENO	6.824.522-2	1/2007	ARICA	A-2007 F01-00119
3	MARCOS ANDRES FUMEY DIAZ	15.008.049-5	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22052
4	JHON CRISTIAN HERNANDEZ PASTEN	14.104.986-0	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22116

2º La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS

Dirección: 18 de Septiembre Nº 122 – Arica Teléfono-Fax: 232965

informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

## ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ERIKA DIAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

Distribución:

Secretaria Dirección

Depto. Operación Habitacionales

Depto. Jurídico

Unidad de Control del Sistema de Postulación

Oficina de Partes y Archivos

"Ley de Transparencia Art. 7/g"

Lo que franscrio Conocimiento

Files Consiguientes

LALOBOS TAPIA ro de Fé

Dirección: 18 de Septiembre Nº 122 - Arica Teléfono-Fax: 232965